

PÚBLICO

Índice AI: AFR 46/044/2002/s

Más información (actualización núm. 1) sobre AU 283/02 (AFR 46/043/2002/s, del 13 de septiembre de 2002) **-Temor por la seguridad / temor de tortura o malos tratos / detención en régimen de incomunicación**

17 de septiembre de 2002

ZIMBABUE

Fergus Blackie, juez jubilado del Tribunal Superior, de 65 años

Fergus Blackie quedó en libertad bajo fianza el 16 de septiembre, pero no se han retirado los cargos en su contra. Amnistía Internacional cree que es posible que los cargos se funden únicamente en que hace poco tiempo condenó al ministro zimbabuense de Justicia y Asuntos Jurídicos y Parlamentarios.

La policía de Zimbabue detuvo a Fergus Blackie el 13 de septiembre. Lo mantuvieron sometido a régimen de incomunicación durante un día, sin acceso a sus abogados y familiares, hasta el 14 de septiembre, fecha en la cual un periódico del gobierno anunció que estaba recluido en la comisaría de policía de Matapi, en Mbare, Harare. Fergus Blackie padece hipertensión, pero le negaron el acceso a sus medicamentos.

El 15 de septiembre, el juez del Tribunal Superior Ben Hlatshwayo desestimó una solicitud judicial para que se liberara a Fergus Blackie, por considerar que la detención había sido legal. Sin embargo, el 16 de septiembre la juez Lillian Kudya ordenó su libertad bajo fianza y Fergus Blackie recuperó la libertad a condición de que entregara su pasaporte y se presentara en la comisaría local una vez por semana. La vista de su libertad bajo fianza está prevista para el 18 de noviembre. Los abogados de Fergus Blackie se han dirigido a la oficina del fiscal general para determinar si existen suficientes indicios para proceder a su enjuiciamiento.

Fergus Blackie ha sido acusado de contravenir la sección 4 de la Ley de Prevención de la Corrupción (*Prevention of Corruption Act*) o de obstaculizar el curso de la justicia. Estos cargos dimanar de presuntas irregularidades en una causa que estaba a su cargo. En dicha causa, el 8 de mayo el juez Blackie resolvió anular la declaración de culpabilidad de una mujer zimbabuense de raza blanca que había sido detenida por robar dinero a su empleador. Su resolución se basó en una serie de discrepancias existentes en la acusación. La apelación fue vista por el juez Blackie juntamente con Rita Makarau, también juez del Tribunal Superior. No obstante, parece que el juez Blackie no consultó a la juez Makarau antes de dictar su resolución, lo cual se considera una irregularidad.

INFORMACIÓN GENERAL

Amnistía Internacional cree que el verdadero motivo de la detención de Fergus Blackie es el hecho de que el 17 de julio declaró culpable a Patrick Chinamasa, ministro de Justicia y Asuntos Jurídicos y Parlamentarios, por dos cargos de desacato a los tribunales. El ministro fue condenado *in absentia* a tres meses de cárcel y al pago de una multa de aproximadamente 930 dólares estadounidenses tras su falta de comparecencia ante los tribunales para defenderse de un cargo de desacato originado en sus críticas a una resolución del juez Blackie. Posteriormente, el juez Charles Hungwe, del Tribunal Supremo, anuló en forma permanente la decisión por la cual Blackie había condenado a Chinamasa.

Agradecemos a todos los que enviaron llamamientos. Amnistía Internacional continuará observando cuidadosamente el caso de Fergus Blackie.